

Verbal

Radicación 6800131003006 2015 – 00322 – 00 y 6800131003006 2015 – 00323 – 00

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno

Se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaría en el *archivo digital 017* del presente asunto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97bf8c624394eba2e3a17826695434b1c451e8493bd6b7f04752e25248b661f4**

Documento generado en 25/11/2021 03:38:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>